Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

El Pleno del Ayuntamiento de Añover de Tajo en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2023 acordó la aprobación inicial de la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LUDOTECA, modificándose los artículos 2 y 5 de la citada ordenanza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Añover de Tajo, a 2 de octubre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Rodrigo Moreno Contreras.

Nº. I.-5736

Código de verificación: **2023.00005736**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**